

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

ANO XXXIX. Nº 9044. EDICION DE 16 PAGINAS. APARECE LOS DIAS HABLES. VIERNES, 23 DE ENERO DE 1948. CORREO ARGENTINO. SALTA. TARIFA REDUCIDA. CONCESSION N.º 1805. Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257.318.

**HORARIO DE VERANO**  
 Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:  
 De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.  
 Días Sábados: de 8 a 11 horas.

**PODER EJECUTIVO**  
**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
**MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**  
**MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**  
**Ing. D. JUAN W. DATES**  
**MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**  
**Doctor D. JOSE T. SOLA-FORINO**

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**  
 Bmie. MITRE Nº 550  
 De la ciudad de Salta (Palacio de Justicia)  
 TELEFONO Nº 4780  
**DIRECTOR**  
**Sr. JUAN M. SOLA**

**Art. 4º** — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas, de la Provincia (Ley 800; original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

**Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.**  
**Art. 1º** — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.  
**Art. 2º** — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.  
**Art. 9º** — **SUSCRIPCIONES:** EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.  
 Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:  
 Número del día \$ 0.10  
 atrasado dentro del mes " 0.20  
 de más de 1 mes hasta 1 año " 0.50  
 de más de 1 año " 1.00  
 Suscripción mensual " 2.30  
 " trimestral " 6.50  
 " semestral " 12.70  
 " anual " 25.00  
**Art. 10º** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.  
**Art. 11º** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.  
**Art. 13º** — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.n. (\$ 1.25).  
 b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.  
 c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:  
 1º Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.00  
 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.00  
 3º " " ½ " " " 20.00  
 4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.  
 d) **PUBLICACIONES A TERMINO.** En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:  
**AVISOS GENERALES** (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):  
 Durante 3 días \$ 10.00 exced. palabras \$ 0.10 c/u  
 Hasta 5 días \$ 12.00 " " " 0.12 " "  
 " 8 " " 15.00 " " " 0.15 " "  
 " 15 " " 20.00 " " " 0.20 " "  
 " 20 " " 25.00 " " " 0.25 " "  
 " 30 " " 30.00 " " " 0.30 " "  
 Por mayor término \$ 40.00 exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3,000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—

- i) Posesión treintaial, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras ..... \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras ..... " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

	De 2 á 5 días	\$	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	"	2.50	" " "
15 "	"	3.—	" " "
20 "	"	3.50	" " "
30 "	"	4.—	" " "
Por Mayor término	"	4.50	" " "

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
2º — Vehículos, maquinarias y ganados hasta 10 centímetros	0. cen.	2.—	20.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	2.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—

Art. 15º — Cada publicación por el término legal de **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras, el excedente a \$ 0.20 la palabra.

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
4º — Solicitud de registro de ampliación, de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.	8.—	15.—	25.—
5º — Balances de las Municipalidades de gozarán de una bonificación del 30 y 50 %, respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.	2.—	8.—	15.—

Solicitudes de registro de ampliación, de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Balances de las Municipalidades de gozarán de una bonificación del 30 y 50 %, respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

D. JUAN W. NAU

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**

Nº	Fecha	Contenido	Página
Nº 7858	Enero 21 de 1948	Aprueba la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la Municipalidad de Apolinario Saravia.	4
7859	"	Aprueba el Presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de Las Lajitas (Anta).	4
7860	"	Aprueba la modificación del art. 142 de la Ordenanza Gral. de Impuestos de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres.	4
7861	"	Prorroga la licencia concedida al señor Jefe de División de Personal.	4
7862	"	Aprueba la resolución N.º 8 dictada por la Municipalidad de Santiago.	4
7864	"	Aprueba planilla de horas extras trabajadas por personal de la Secretaría Gral. de la Gobernación.	6
7865	"	(G.M.) Liquidación de una partida a favor de un agente de Policía por concepto de "Bono de Maternidad".	5
7866	"	(A. G. M.) Liquidación de una partida a favor de un agente de Policía por concepto de "Bono de Maternidad".	5
7868	"	Da por terminadas las funciones de la Encargada de Tal Oficial del Registro Civil de Urup.	5

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.**

Nº	Fecha	Contenido	Página
Nº 7838	Enero 20 de 1948	(A. G. M.) Autoriza un gasto para adquisición de nalla.	5
7843	"	Aprueba la resolución N.º 8 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta.	5 al 6
7844	"	Liquidación de una partida para atender los gastos del sepelio de un ex empleado.	6
7845	"	Prorroga el plazo para la renovación de marcas y señales de ganado.	6
7846	"	Designa un empleado para la Dirección Gral. de Inmuebles.	6
7847	"	Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Dirección Gral. de Comercio e Industrias.	6
7848	"	Liquidación de una partida a favor de la Dirección de Agricultura y Ganadería, para pago de aguinaldo a obreros.	6 al 7
7849	"	Acepta la renuncia presentada por un empleado de la División Industrial de la Carcel Penitenciaria; y suspende a otro.	7
7850	"	Adjudica la provisión de una bicicleta, con destino al Ministerio.	7
7851	"	Liquidación de una partida a favor de una Empresa Constructora, por pago de trabajos ejecutados en el "Barrio Obrero".	7
7852	"	(A. G. M.) Adjudica la provisión de pan y leche con destino a la Administración Provincial.	7
7853	"	Desestima el pedido de derogación del decreto N.º 6604 del 31/10/47.	8
7854	"	Designa personal para la Administración Gral. de Aguas de Salta.	8

PAGINAS

PAGINAS

" 7855 " " " " " — Designa personal para la Administración Gral. de Aguas de Salta, .....	8
" 7856 " " " " " — Designa personal para la Dirección Gral. de Comercio é Industrias, .....	9
" 7857 " " " " " — Autoriza un gasto para pago de factura, .....	9
" 7862 " " " " " — Fija precio para la venta de los suplementos de automóviles para el año 1948, .....	9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Nº 479 de Enero 19 de 1948 — Desestima la apelación interpuesta por una razón social, .....	9
---	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3422 — De don Guillermo Tapia y otra, .....	9
Nº 3412 — De doña Julia Torres de Quiroga, .....	9
Nº 3409 — de don Victor o Víctor Ivona, .....	9
Nº 3396 — De doña Emilia Borja y otro, .....	9 al 10
Nº 3394 — De doña Francisca Muratore de Di Prieto, .....	10
Nº 3392 — De Antonio J. Dalale, .....	10
Nº 3391 — De don Alejandro Díaz, .....	10
Nº 3386 — De don Lucas Evangelisto López, .....	10
Nº 3374 — De don Manuel Cervera, .....	10
Nº 3373 — De don Mariano Vazquez, .....	10
Nº 3372 — De doña Sara Heredia de Caffoni, .....	10
Nº 3371 — De don Pedro Morales y otros, .....	10
Nº 3370 — De don Juan Macchi, .....	10
Nº 3369 — De don José Román, .....	10
Nº 3360 — De don Vicente Yáñez, .....	10
Nº 3359 — De don Matilde Nallar, .....	10
Nº 3344 — De doña Clementina Chiliguyay, .....	11
Nº 3343 — De don Juan Esteban, .....	11
Nº 3341 — De doña Agustina Vazquez de Corimayo y otros, .....	11
Nº 3340 — De doña Manuela Gallardo de Gutiérrez, .....	11
Nº 3335 — De don Vicente Lanza y Segundo Lanza, .....	11
Nº 3331 — De doña Julia Galarza de Pacheco, .....	11
Nº 3328 — De doña María Gallegos, .....	11
Nº 3327 — Testamentario de don Pedro Moreno Calbache, .....	11

POSESION TREINTANAL

Nº 3425 — Deducido por León Rodríguez, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de San Carlos, .....	11
Nº 3424 — Deducido por Casiano Hipólito Cardozo, sobre un inmueble ubicado en San Carlos, .....	11
Nº 3368 — Deducido por doña Therese Blossl Honenadl de Barrington Purser, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria, .....	11 al 12
Nº 3358 — Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi, .....	12
Nº 3352 — Deducida por doña Petrona Luna sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos, .....	12
Nº 3351 — Deducida por don José Yazlle sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo de Orán, .....	12
Nº 3333 — Deducida por Luis Benido, Francisco Tirado y otros sobre un inmueble ubicado en Metán, .....	12

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3426 — Solicitado por Lídero Aguilera, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, .....	12 al 13
Nº 3411 — De un inmueble ubicado en el Departamento de La Viña, solicitado por Benjamín Chávez y otros, .....	13
Nº 3350 — Solicitado por don Oscar Larrán Sierra, sobre el inmueble denominado "Ramaditas" o "Tunalito", Departamento de Orán, .....	13
Nº 3336 — Solicitada por doña Irene Lanzl de Cores sobre la finca "El Ceibal", .....	13

CITACION A JUICIO

Nº 3387 — De doña Epifanía Salva, .....	13
---	----

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3420 — Del negocio de Panadería y almacén "La Espiga de Oro", .....	13 al 14
Nº 3418 — "Hotel Colón" de esta ciudad, .....	14
Nº 3415 — De "Modas Peral", .....	14

GESION DE DERECHOS SOCIALES

Nº 3416 — Del señor Luis José Territoriale, a favor de los socios de la Sociedad Establecimiento Notar Industrial y Comercio Social Soc. de Resp. Ltda., .....	14
--	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3430 — De la Sociedad de Beneficencia de Salta, para la provisión de alimentos, .....	14
Nº 3407 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un Estación Sanitaria, .....	14 al 15
Nº 3401 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para adquirir instrumental y demás artículos, .....	15
Nº 3389 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para adquirir diversos artículos con destino a las Estaciones Sanitarias de Cachi y Morillo, .....	15
Nº 3385 — De la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la explotación de bosques fiscales en el Dpto. de Orán, .....	15
Nº 3379 — De Jefatura de Policía, para la provisión de forraje durante el año 1948, .....	15

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 3428 — En el juicio de apremio s/p. la Dirección Gral. de Rentas, c/Rafael Julio Rivelli, .....	15
--	----

ASAMBLEAS

Nº 3449 — De la Liga Salteña de Fútbol, para el día 6/2/1948, 15

ADMINISTRATIVAS:

Nº 3383 — Edicto de expropiación de un inmueble propiedad de don José Neme Scheij, seguido por la Dirección General de Inmuebles, 15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADO

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

Nº 3429 — Para la renovación parcial de la H. Legislatura, 15

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 7858-G.

Salta, enero 21 de 1948  
Expediente N.º 7799/47.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de Apolinario Saravia, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Ordenanza Impositiva que ha de regir en dicha Comuna durante el presente año; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 16 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la ORDENANZA IMPOSITIVA que ha de regir en la MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA, durante el corriente año, y que corre de fojas 1ª a 5ª y las modificaciones de fojas 7, del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — Remítase el expediente N.º 7799/47, con copia autenticada del presente decreto a la Municipalidad de Apolinario Saravia, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7859-G.

Salta, enero 21 de 1948  
Expediente N.º 8911/46.

Visto este expediente, por el que la Municipalidad de Las Lajitas (Anta), eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha regido en la citada Comuna durante el año 1947; atento los informes emitidos por el Consejo Gral. de Educación y la Dirección Provincial de Sanidad y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 15 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS DE LA

MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS (Anta), que corre a fojas 7 y 8 de estos obrados, para el Ejercicio Económico 1947.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de Las Lajitas, el expediente N.º 8911/46, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7860-G.

Salta, enero 21 de 1948  
Expediente N.º 5092/48.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la modificación del art. 142 de la Ordenanza General de Impuestos, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 16 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la modificación del artículo 142 de la ORDENANZA GENERAL DE IMPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES, que dice:

Art. 142. — Los comerciantes que contravinieren lo dispuesto en el artículo 140 de la presente Ordenanza, serán penados con multas desde \$ 5.— (Cinco pesos) hasta \$ 100.— (Cien pesos moneda nacional) y con iguales multas serán penados los comerciantes que abrieren sus puertas los días Domingos o feriados, que por expresa disposición municipal no sean exceptuados."

Art. 2º — Remítase el expediente N.º 5092/48 con copia autenticada de este decreto, a la Comisión Municipal de San Antonio de los Cobres, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7861-G.

Salta, enero 21 de 1948  
Expediente N.º 1062/48.

Visto el presente expediente en el que el señor Jefe de la División de Personal, don Sergio Irazastoff, solicita prórroga de licencia por el término de 10 días; y atento las razones que fundamentan la citada solicitud,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1º — Prorrogase por el término de diez (10) días, la licencia concedida al señor Jefe de División Personal, don SERGIO IZRASTZOFF, con anterioridad al día 12 del corriente y con fecha de sueldo.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7863-G.

Salta, enero 21 de 1948  
Expediente N.º 5168/48.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Tartagal, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N.º 8, dictada con fecha 16 del mes en curso, y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N.º 8, dictada por la MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL, con fecha 16 del mes en curso, en la que se dispone liquidar a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 4.905,89 importe correspondiente a los aportes retenidos al personal en el período comprendido entre el mes de noviembre de 1946 y el 31 de diciembre de 1947; como así también liquidar a favor de dicha Caja la suma de \$ 18.314,90 en concepto de aportes patronales del 9% y 2% adicional previstos por la Ley N.º 774 en su artículo 17 incisos 9 y 10.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 7864-G.

Salta, enero 21 de 1948  
Expediente N.º 15069/948.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, solicita liquidación de la planilla correspondiente a horas extras trabajadas por el personal de servicio de la misma, durante el mes de mayo del año ppto.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla correspondiente a horas extras trabajadas por el personal de servicio de la Secretaría General de la Gobernación, durante el mes de mayo del año ppto., corriente de fs. 4 a 6 de estos obrados; debiendo el importe respectivo imputarse al Anexo B Inciso VIII Ítem Unico Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia para el ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba  
Juan W. Dates  
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 7865-G.

Salta, enero 21 de 1948  
Expediente N.º 1816/47.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Campaña, don Primitivo Guzmán, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el artículo 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor del Agente de Campaña, don PRIMITIVO GUZMAN, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Artículo 8.º de la Ley N.º 783; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H INCISO 1 ÍTEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba  
Juan W. Dates  
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7866-G.

Salta, enero 21 de 1948  
Expediente N.º 2562/947.

Visto el presente expediente en el que el Sargento de la Seccional Segunda de Policía don José Luis Gómez, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el artículo 8.º de la N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General a favor del Sargento de la Seccional Segunda de policía, don JOSE LUIS GOMEZ, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.º de la Ley N.º 783; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H INCISO 1 ÍTEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba  
Juan W. Dates  
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7868-G.

Salta, Enero 21 de 1948.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de la señora Estela C. de Torres, como Encargada de la Oficina de Registro Civil de URUNDEL; y nómbrase en su reemplazo a la señora ROLENDIA BONIFACIA S. de FERNANDEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 7838-E.

Salta, enero 20 de 1948  
Expediente N.º 4068/D/1948. (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual la Oficina de Depósito y Suministros, solicita la provisión de 2.800 litros de nafta, con destino a los automóviles de S. E. el señor Gobernador

S. E. el señor Vice-Gobernador y S. S. Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; Acción Social y Salud Pública y Económica, Finanzas y Obras Públicas, la que asciende a la suma de \$ 980. —

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 980. — (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Oficina de Depósito y Suministros, a fin de con la misma atienda los gastos que demande la adquisición de 2.800 litros de nafta, con destino a los automóviles al servicio de S. E. el señor Gobernador, S. E. el señor vicegobernador; y S. S. los Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Acción Social y Salud Pública, y Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 130.30 al Anexo B, Inciso IX, Ítem 1, Partida 5,  
357.22 al Anexo C, Inciso XI, Ítem 1, Partida 5,  
263.20 al Anexo D, Inciso XV, Ítem 1, Partida 7, y  
229.28 al Anexo E, Inciso VIII, Ítem 1, Partida 4 todas de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
JUAN W. DATES  
José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto 7843-E

Salta, Enero 20 de 1948.

Expediente N.º 4212/A/1948.

Visto este expediente por el que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N.º 8 dictada en sesión de su H. Consejo de fecha 14 del corriente, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la solicitud presentada por la Empresa Solá y Remy, contratista de la obra: "provisión de aguas corrientes en la localidad de El Carril, Chicoana y El Tipal", en el sentido de que se le certifique el material acopiado al pie de la obra; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 7683/47 se ha dispuesto que la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo adopte como norma general para todos los contratistas, la certificación de los materiales acopiados al pie de las obras a fin de agilizar la liquidación de los importes correspondientes de obras públicas adjudicadas y acelerar su pronta ejecución;

Que además, teniendo en cuenta la escasez de material y mano de obra de la plaza, es necesario facilitar el desenvolvimiento financiero de la empresa recurrente;

Por ello,



El Gobernador de la Provincia  
D.E.C.R.E.T.A

Art. 1º — Apruébase la Resolución N.º 8 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º — Autorizar y facilitar la financiación de las obras que se realizan por contrato, abonando a todos los que lo necesiten, el material acopiado al pie de las obras, hasta un máximo del cincuenta por ciento.

Art. 2º — Para poder efectuar esta certificación, los contratistas deberán presentar las respectivas facturas y recibos extendidos por las firmas proveedoras y conformadas por el señor Inspector de Obras, en el que conste que las cantidades declaradas han ingresado a la obra. El contenido cualitativo, cuantitativo y el precio estipulado en el certificado y las respectivas facturas, deberán ser idénticas.

Art. 3º — Para tener derecho a otro certificado de acopio, la empresa contratista deberá presentar a la Administración, los recibos de pago de todas las facturas correspondientes al certificado anterior.

Art. 4º — Contaduría procederá a descontar del primer certificado de obras del mes siguiente, extendido a favor del contratista, el importe íntegro del certificado de acopio autorizado.

Art. 5º — La A. G. A. S. se reserva el derecho de observar el certificado de acopio cuando los precios convenidos en la factura correspondiente, no sean los corrientes en plaza, o no estén de acuerdo a los fijados por decretos nacionales o provinciales, en virtud de la Ley N.º 12830, rescindiendo de inmediato el compromiso, cuando se comprobare que los precios han sido alterados.

Art. 6º — Sométase a la probación definitiva del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la presente resolución.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7844-E

Salta, enero 20 de 1948

Expediente N.º 3611/1947

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones referentes al fallecimiento del señor Alberto Herrera, Ayudante 5.º de la Dirección General de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que su fallecimiento se produjo en su domicilio de esta ciudad;

Que como lo destaca la Dirección General de Rentas, el causante carecía de familiares y bienes como para que se pudieran atender los gastos de su sepelio;

Que ante esta situación, este Gobierno dispuso que por intermedio de la División de Personal se atenderan los gastos que demandara el entierro del empleado fallecido; gastos que ascendieron a la suma de \$ 407.— discriminada en la siguiente forma: servicio fúnebre \$ 350.— Municipalidad de la Capital, por un nicho, \$ 40.— y por servicio de automóvil \$ 17.—

Que cabe tener en cuenta como lo destaca Contaduría General, que los gastos indicados precedentemente son procedentes únicamente como una contribución del Gobierno ya que el causante tratábase de un empleado fuera de Presupuesto. Por ello,

El Gobernador de la Provincia,

D.E.C.R.E.T.A

Art. 1º — Por Contaduría General, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquidase a la División de Personal la suma de \$ 407.— (CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/N) a efectos de que, con dicho importe proceda a atender los gastos enumerados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida 16 del Anexo D Invíco XV Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor para 1948.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:  
Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7845-E

Salta, Enero 20 de 1948

Expediente N.º 4215/D/1948

Atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2.º de la Ley N.º 898 de ampliación del artículo 20 de la Ley N.º 799 de Marcas y Señales,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1948, el plazo para la renovación de marcas y señales de ganado.

Art. 2º — Vencido el término indicado precedentemente, o sea el 31 de marzo de 1948, Dirección General de Rentas procederá a la anulación de toda marca y señal de ganado que no haya sido renovada en el plazo acordado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:  
Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7846-E

Salta, Enero 20 de 1948

Expediente N.º 4097/D/1948

Atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Ayudante 1.º de la Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor RICARDO GAUFFIN, M. E. 7216689, D. M. 63, con anterioridad al 2 de octubre de 1947.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo J, Inciso 1, Item 2 de la Ley de Presupuesto, en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:  
Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7847-E

Salta, Enero 20 de 1948

Expediente N.º 3983/D/48

Visto este expediente por el que Dirección General de Comercio e Industrias, solicita se reconozca al señor Carlos Erazo, los haberes devengados por concepto de servicios especiales prestados en esa Repartición desde el día 16 de noviembre de 1947 hasta el 31 de diciembre del mismo año, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados en Dirección General de Comercio e Industrias, por el señor CARLOS ERAZO, desde el día 16 de noviembre de 1947 hasta el 31 de diciembre del mismo año, y liquidase a su favor en retribución de los mismos, la suma de \$ 525.— (QUINIENTOS VENTICINCO PESOS M/N.)

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta Especial "Multas Leyes" 12.830 y 12.938 Ejercicio 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:  
Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 7848-E

Salta, enero 20 de 1948

Expediente N.º 4050/D/1948

Visto este expediente en el que Dirección de Agricultura y Ganadería, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 3.099.— m/n. para atender el pago del aguinaldo que les corresponde a los obreros que trabajan en las Escuelas Agrícolas, dependientes de esa Dirección, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese a favor de Dirección de Agricultura y Ganadería, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 662.65 % (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/N). a fin de, con dicho importe atienda el pago del aguinaldo a los obreros que trabajan en la Escuela Agrícola y Estación Zootécnica de La Merced.

Art. 2º — Liquidese a favor de Dirección de Agricultura y Ganadería, con cargo de rendición de cuenta, la suma de \$ 2.436.35.—

(DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/N.) a fin de con la misma atienda el pago del aguinaldo a los obreros que trabajan en la Escuela de Agricultura "Dr. Julio Cornejo" de Cafayate.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a \$ 3.099. — (TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/N.), se imputará a la Ley N.º 797.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N.º 7849 E.**

Salta, Enero 20 de 1948.

Expediente N.º 19012/1947.

Atento a las actuaciones que corren agregadas a este expediente,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 8º de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, Don GABRIEL TORRES, con anterioridad al 17 de diciembre de 1947.

Art. 2º — Suspéndese por el término de un día al empleado de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, Don CARLOS A. OLIVER, en mérito de haber retenido indebidamente algunos importes percibidos provenientes de venta.

Art. 3º — Amonéstese seriamente al señor PASCUAL MACHACA, en mérito de no haber rendido cuenta oportunamente de la Nota de Venta N.º 7235.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N.º 7850 E.**

Salta, Enero 20 de 1948.

Expediente N.º 4095—M/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la provisión de una bicicleta,

**CONSIDERANDO:**

Que para la adquisición de la mencionada bicicleta, con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la Oficina de Depósito y Suministros, manifiesta que podrían tomarse en cuenta el concurso privado de precios practicado con idéntico fin el día 7 del corriente, según antecedentes que corren agregados al expediente N.º 5028/47;

Que en consecuencia, la adjudicación correspondiente será hecha a favor de la firma Francisco Moschetti y Cía., por una

bicicleta, marca "Phillips", al precio total de \$ 297—<sup>m</sup>/<sub>n</sub>, por ser ésta la propuesta más conveniente presentada en aquella oportunidad;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase a la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la provisión, con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de una bicicleta importada, marca "Phillips" por la suma total de \$ 297— (DOS-CIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que la provisión respectiva se reciba de conformidad y en un todo de acuerdo al presupuesto que corre en expediente N.º 5028/1947.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 26 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N.º 7851 E.**

Salta, Enero 21 de 1948.

Expediente N.º 4271—C/48.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación del certificado final N.º 3— por ajuste, alzado— extendido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 6.220.98<sup>m</sup>/<sub>n</sub>, a favor de los contratistas señores Solá y Remy, Soc. de Resp. Ltda. por concepto de trabajos ejecutados en la obra "Verjas y cercos divisorios en el Barrio Obrero de esta Ciudad", adjudicados por Decreto N.º 5132 del 18 de julio del año 1947; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Líquidese a favor de la Empresa SOLA y REMY, Soc. de Resp. Ltda., la suma de \$ 6.220.98— (SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/N.), en pago del Certificado Final N.º 3 que corre en estas actuaciones, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la Partida 6 "Casas para Obreros y Empleados" de la Ley N.º 712.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, se procederá a retener la suma de 622.40— (SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/N.); que corresponde al 10 % de la liquidación efectuada por el artículo 1º del presente decreto, en concepto de Garantía de Obras.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N.º 7852 E.**

Salta, Enero 21 de 1948.

Expediente N.º 19065/1947.

Visto este expediente en el que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación privada, convocada por la Oficina de Depósito y Suministros, para la provisión de pan y leche con destino a la Administración Provincial, durante el primer semestre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en lo que respecta a la provisión de pan, únicamente se presentaron dos proponentes, a saber: Panaderías "La Estrella" y "La Familiar", quienes ofrecen el mismo precio de \$ 0.50<sup>m</sup>/<sub>n</sub> el kilogramo de pan francés y \$ 0.60<sup>m</sup>/<sub>n</sub>, con grasa o su equivalente en facturas;

Que en cuanto a la provisión de leche corresponde ser adjudicada al señor Salvador Marinaño, por ser su propuesta más ventajosa, a razón de \$ 0.2375<sup>m</sup>/<sub>n</sub> el litro.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase a las Panaderías "La Estrella" y "La Familiar", de esta ciudad, la provisión de pan a la Administración Provincial, durante el primer semestre del corriente año, a razón de \$ 0.50<sup>m</sup>/<sub>n</sub> (CINCUENTA CENTAVOS M/N.), el kilogramo de pan francés, \$ 0.60<sup>m</sup>/<sub>n</sub> (SESENTA CENTAVOS M/N.), el kilogramo de pan con grasa, o su equivalente en facturas.

Art. 2º — Adjudicase al señor SALVADOR MARINAÑO, la provisión de leche a la Administración Provincial durante el primer semestre del corriente año, a razón de \$ 0.2375<sup>m</sup>/<sub>n</sub> (VEINTITRES TRES CUARTOS DE CENTAVOS M/N.), el litro.

Art. 3º — Las provisiones indicadas en los artículos precedentes deberán efectuarse en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones que sirvieron de base para el llamado a licitación, los que corren agregados a fs. 5/6 de estas actuaciones.

Art. 4º — La Oficina de Depósito y Suministros reglamentará la forma y cantidad en que se distribuirá entre las distintas dependencias de la Administración Provincial los artículos de que se trata.

Art. 5º — En caso de que los proponentes no dieran cumplimiento en lo que respecta a la calidad, higiene y frescura de dichos artículos alimenticios, será suficiente para que el Poder Ejecutivo deje sin efecto estas adjudicaciones.

Art. 6º — Déjase establecido que la forma de pago de los provisiones indicadas, se efectuará en forma semestral.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y propor-

\$ 153 — al Anexo B — Inciso IX — Item 1 — Partida 8 —

\$ 714 — al Anexo C — Inciso XI — Item 1 — Partida 8 —

\$ 1122 — al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 1 —

\$ 511 — al Anexo E — Inciso VIII — Item 1 — Partida 7 — del Presupuesto en vigor.

Art. 8º — Comuníquese, Publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7853 E.

Salta, Enero 21 de 1948.

Expediente Nº 2531/47.

Visto este expediente en el cual se presenta el Ingeniero don Guillermo Solá solicitando la derogación del Decreto Nº 6604 de fecha 31 de octubre de 1947, que anula el peritaje producido por los señores Ingenieros José Díaz Puertas, Guillermo Solá y Adolfo Aráoz, en el juicio administrativo de expropiación por parte del Gobierno de la Provincia del inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 895 de propiedad del señor Francisco Masciarelli; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presentante pide la derogación del mencionado decreto, fundado en lo siguiente:

1º) En que la perentoriedad dispuesta por el art. 7 de la Ley Nº 1412 es incongruente con la naturaleza de la prueba pericial y con la obligatoriedad y necesidad de dicha prueba, por lo que el empleo de la palabra perentorio en la Ley debe atribuirse, por fuerza, al desconocimiento de su sentido jurídico por parte del legislador.

2º) En que no es razón suficiente el hecho de que las prórogas hayan sido solicitadas después del vencimiento del término, pues ninguna disposición de la Ley prescribe que hayan de pedirse an-

tes del vencimiento.

Que en cuanto a lo primero, el argumento resulta inaceptable; pues como lo enseña Salvat (Derecho Civil, Parte General, 5a. Ed., p. 136), "Cuando existe una ley cuyo texto es claro y expreso, esta ley debe ser aplicada estrictamente y en el sentido de que resulte de sus propios términos, aún cuando pareciera injusta; el juez es un ministro de la ley para aplicarla tal cual es y no para juzgar su bondad o su justicia; ni el juez ni el intérprete, puede eludir la aplicación de una ley clara, so pretexto de penetrar su espíritu."

Que la misma doctrina ha sido consagrada por la jurisprudencia que reiteradamente ha decidido que: "si el texto de la ley es claro, no es posible, cualquiera que sea el convencimiento del intérprete, modificar o apartarse de lo que la norma legal establece categóricamente (J. A., t. 36; p. 510);"

Que esto aceptado, o sea que no puede modificarse el correcto significado de la palabra "perentorio" empleado por la ley, el segundo argumento no resulta más afortunado. Lo que caracteriza a los términos "perentorios", anota Hugo Alsina, (Tratado de Derecho procesal, t. 1º, p. 769, es que por el solo transcurso del tiempo se produce la caducidad del derecho que ha dejado de usarse:

Que los términos perentorios son siempre, pues, **improrrogables**, esto es, que su vencimiento se produce por imperio de la ley, con prescindencia de la voluntad de las partes;

Que por tales consideraciones, atento a lo resuelto por el Honorable Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Desestimar el pedido formulado por el ingeniero don GUILLERMO SOLA en mérito a las razones que fundamentan el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7854 E.

Salta, Enero 21 de 1948.

Expediente Nº 3738 — A/1947.

Visto este expediente por el que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 775 dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 3 de diciembre de 1947 solicita la designación del técnico mecánico electricista don Segundo F. Lucero para desempeñar el cargo de Ayudante Técnico

(Auxiliar 1º) de la División Electricidad y Fuerza Motriz;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Auxiliar 1º, con la remuneración mensual que para dicho cargo preve la ley de Presupuesto en vigor, al técnico mecánico electricista don SEGUNDO F. LUCERO, quién se desempeñará como Ayudante Técnico de la División Electricidad y Fuerza Motriz.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente lo será a contar desde el día en que dicho empleado se haga cargo de su puesto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso V — Apartado 1 — Item 5 Partida 1 del Presupuesto de Gastos de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7855 E.

Salta, Enero 21 de 1948.

Expediente Nº 4150 — A/1947.

Visto este expediente por el que la Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución Nº 835 dictada por el H. Consejo de la misma en sesión de fecha 30 de diciembre de 1947 propone al Poder Ejecutivo la designación del técnico minero don Carlos Marcelo Figueroa López para ocupar el cargo de Auxiliar 3º, con anterioridad al 9 de diciembre ppdo.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Auxiliar 3º de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo preve la Ley de Presupuesto en vigor, al señor CARLOS MARCELO FIGUEROA LOPEZ, M. I. 3956308, Clase 1922, con anterioridad al 9 de diciembre de 1947.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso V — Apartado 1 — Item 5 — Partida 1 del Presupuesto de Gastos de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.



Decreto N° 7856 E.  
Salta, Enero 21 de 1948.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 1° de Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuestos en vigor, al señor FEDERICO GOROSTIZA, quien se desempeñará en el cargo de Inspector, con sede en el pueblo de Metán y para actuar en Anta, Metán y Rosario de la Frontera.

Art. 2° — Por Dirección General de Comercio e Industrias, extiéndase el carnet credencial correspondiente.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta especial "Multas provenientes infracciones leyes 12830 y 12983".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7857 E.  
Salta, Enero 21 de 1948.  
Expediente N° 2480—D/47.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, factura por un importe de \$ 154.22 m/n., presentada por el señor Emilio Herrerías por concepto de trabajos de apuntalamiento en el edificio del Hospital San Roque de Embarcación; atento a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 154.22— (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de Don EMILIO HERRERIAS, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo J— Inciso I— Item 1— Partida 2 de la Ley de Presupuesto vigente para el año 1947.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7862 E.  
Salta, Enero 21 de 1948.

Atento a que por el Artículo 8° del decreto — Ley N° 1640, el 28 de febrero próximo vence el plazo para el pago de las patentes de automotores, sin recargo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Fijase el precio para la venta de los suplementos de automotores para el año 1948, en la suma de \$ 2 m/n. (DOS PESOS M/N.) cada uno, debiendo regir el precio de \$ 10— m/n. (DIEZ PESOS M/N.), para las chapas de los nuevos vehículos, de acuerdo a las disposiciones del decreto N° 4284/47.

Art. 2° — Administración de Vialidad de Salta, impartirá las instrucciones a los municipios de Campaña, en las que se dejará establecido que no podrán extenderse "permiso de tránsito" sin que éstos sean renovados, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del decreto N.º 10354 del 9 de febrero de 1946.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PÚBLICAS

Resolución N° 479 E.  
Salta, Enero 19 de 1948.  
Expediente N° 18091/47.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la apelación interpuesta por los señores Antonio Gana y Cía. a la resolución dictada por el señor Director de Dirección General de Rentas en el expediente G. 170/47 de esa repartición; y

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose pagado las patentes que motivan estas actuaciones en el término fijado por la ley respectiva, la multa es de rigor (art. 55, Ley 954);  
Que, en consecuencia, el recurso interpuesto no puede prosperar y debe ser desestimado;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Rentas y lo dictado por el señor Fiscal de Gobierno;  
El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1° — Desestimar la apelación interpuesta por los señores ANTONIO GA-

NA Y CIA., en mérito a las razones expuestas precedentemente.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3422 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición de S. S. el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a hacerlos valer dentro de los treinta días, lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|1 al 27|2|48

N° 3412 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA TORRES DE QUIROGA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|17|1 al 23|2|48

N° 3409 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VICTOR o VICTOR IVONA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— 16|1 al 21|2|48

N° 3396 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia Borja y Carmen Atamayo Borja.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 26 de 1947. — C. E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20. — e|12|1 al 17|2|48

Nº 3394 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA MURATORE de DI PIETRO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 6 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|9|1 al 14|2|48

Nº 3392 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Antonio J. Dalala, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos y facción del inventario provisorio solicitado. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|9|1|48 al 14|2|48

Nº 3391. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO DIAZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|9|1 al 14|2|48

Nº 3386 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de I.ª Instancia y I.ª Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUCAS EVANGELISTO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a to-

dos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos, o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Diciembre 31 de 1947. — CARLOS FIGUEROA — Esc. Sec. Importe \$ 20. — e|7|1 al 12|2|48

Nº 3374 — SUCESORIO: — El señor Juez de I.ª Instancia y II.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Gervera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, 26 de Diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 20. — e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3373. — SUCESORIO: — El suscrito Juez de Paz Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de Mariano Vázquez por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte. — Salta, 22 de Diciembre de 1947. — HIPOLITO L. LEGUIZAMON — Juez de Paz Propietario Departamental. Importe \$ 20. — e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3372 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SARA HEREDIA DE GAFFONI, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Esc. Sec. Importe \$ 20. — e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3371 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CANDILARIO CASTELLANOS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos, o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a

sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 20. — e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3370 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de I.ª Instancia en lo Civil, 2da. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Macchi, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|31|12 al 5|2|48

Nº 3369 — SUCESORIO, — Por disposición del señor Juez de I.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Roman, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 24 de 1947. Para la publicación, habilitase la feria de Enero próximo. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|30|12|47 al 4|2|48

Nº 3360 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|27|12|47 al 2|2|48

Nº 3359 — SUCESORIO: — El señor Juez de I.ª Instancia y I.ª Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahfud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947. Importe \$ 20. — e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3344 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLEMENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|22|12|47 v|28|1|48

Nº 3343 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|22|12|47 al 28|1|48

Nº 3341 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO NATIVIDAD CORIMAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria tribunalicia del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3340 — **SUCESORIO:** — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jue-

ves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 20. — e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3335 — **SUCESORIO** — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3331 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que, dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|19|12|47 al 26|1|48

Nº 3228 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — 17|12|47 al 23|1|48

Nº 3327 — **TESTAMENTARIO** — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|17|12|47 al 23|1|48

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 3425 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF, en representación de don León Rodríguez, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de Animaná, departamento de San Carlos de esta Provincia cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, herederos de Mercedes Escobar de Michel; Sud; camino Nacional a Corralito; Este y Oeste, propiedades de José Coll y su extensión es de 82 metros al Norte; 80 metros al Sud; 52 metros al Este y 58 metros al Oeste lo que hace una superficie total de 4455 metros cuadrados, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descrito para que los hagan valer en legal forma. — Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Que habilitada la feria para la publicación de este edicto. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe \$ 40. — e|21|12|47 al 27|2|48

Nº 3424 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF en representación de don Casiano Hipólito Cardozo, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, capital del departamento del mismo nombre de esta provincia, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, propiedad de doña Aurelia Serrano de Guerra; Oeste y Sud, propiedades de la misma señora Serrano de Guerra y al Este, calle pública que va de Cafayate a San Carlos y su extensión, es de 22 metros de frente de Norte a Sud por 44 metros de fondo de Este a Oeste lo que hace una superficie total de 968 metros cuadrados, el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble descrito para que lo hagan valer en legal forma. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 40. — e|21|12|47 al 27|2|48

Nº 3368 — **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Paz Chain, en nombre y representación de la señora Therese Blossl Hohenqall de Barrington Purser, solicitando la posesión treintañal de la finca "Las Pichanas" o "Pi chanas" ubicada en el partido de "El Jardín", departamento de la Candelaria de esta Pro-

vincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con los cerros de Romero; Sud, con el río Saucé y propiedad de Tilca, denominada "Potrerillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro Moro" de la actora, antes de don Gregorio Vélez y con finca "Potrerillo" de Tilca y al Oeste, con el río Saucé; b) fincas denominadas "Las Lanzás" y "Sausalito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta provincia, las que unidas entre sí, se encuentran dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Tilca denominada "Potrerillo"; Este, con Arroyo Sausalito o Saucelito, que la separa de la propiedad "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora de Barrington Purser, antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río Saucé, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dese intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Intendente Municipal de La Candelaria, departamento de esta Provincia. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|30|12 al 4|2|48

Nº 3358 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORES MOULLES, por doña Esther Aramayo de Robles denunciando juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi; a) Un terreno de más o menos dos hectáreas ubicado en Escalchi, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Campo de Comunidad, SUD, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este, Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Grimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruiz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian.

d) — Un sitio con árboles frutales en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando, al Norte con Río Calchaquí, Sud, calle Ruiz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodriguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts.

en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruiz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este, Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Arcamayo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3352 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luna, promoviendo juicio sobre prescripción treintañal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacio y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Diolo, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Hábilitase la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3351 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado don José Yazlle, por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, Secretario del suscrito Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá

dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dese intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, oficiese como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto. Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40. — e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Héctor, Esther Hermelinda, María Josefina y Eduardo Dagoberto Tirado, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana 1 de Río Piedras, Departamento Metán, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública; Este, lote 8 y Oeste, lote 6, el lote 7; y 16.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu; Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7 descrito, el lote 8; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 40. — e|19|12|47 al 27|1|48

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 3426. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Lidoro Aguilera solicitando deslinde y mensura de la finca denominada "Agua de las Cabras", ubicada en el departamento Rosario de la Frontera de esta provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: De las cumbres del llamado Cerro de la Hoyadita, siguiendo línea recta rumbo al Naciente hasta dar con la "Pe-



ña del Hueco Hondo" y de allí siguiendo línea recta al Norte, hasta dar con la Quebrada de las Tablas y de este punto tomando hacia el poniente, hasta dar con las cumbres del ya citado cerro, siendo sus colindaciones las siguientes: Al Naciente: con terrenos de "El Morenillo" de propiedad de Clarámonte y herederos de Juan de Dios Adet; al Sud, con la Quebrada del Infiernillo que divide la propiedad de don Manuel Posse; al Norte, con propiedad de Carmen Morenos Vallejos, dividida por la Quebrada de las Tablas y al Poniente las cumbres del cerro de la Hoyadita. Lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el Art. 570 del C. de P. practíquese las operaciones de deslinde y mensura del inmueble Aguada de las Cabras ubicado en el Departamento de La Candelaria, de esta provincia de Salta y sea por el perito propuesto Ing. don José Alfonso Peralta a quien se poseionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e[21]1 al 27[2]48

Nº 3411 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado los señores Benjamín, Tomás, María, Ana y Emilio Chávez y Elisa Chávez de San Juan, iniciando juicio de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado SAN NICOLAS ubicado en el departamento de La Viña, de esta provincia, limitando al Este, camino que lo separa de la finca El Carmen; al Oeste y Norte, arroyo La Costa y al Sud, con camino que lo separa de propiedad de herederos Bolívar, con extensión que resulte dentro de esos límites y que se calcula en ochenta hectáreas, más o menos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, diciembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte y constituido domicilio; habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del Cód. de Proc. practíquese por el perito propuesto Ingeniero J. C. Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y previa aceptación del cargo por el perito propuesto que se poseionará del mismo en

cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias haciéndose saber la operación que se va a realizar a los herederos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574 y 575 del Cód. de Proc. citado. Hágase saber al señor intendente Municipal de la iniciación de este juicio. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilitase la próxima feria a los fines solicitados. Lo que el suscrito Secretario de feria hace saber a sus efectos. — Salta, Enero 9 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e[17]1 al 23[2]48

Nº 3350 — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larrán Sierra, solicitando el deslinde, mensura, y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas", o "Tunalito" ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Facundo Marqueri; al Sud, con la finca "Ramadita", o "Tunalito", o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larrán Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo", de la viuda de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco; el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947". Por presentado, por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azucra las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se poseionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, por medio del presente. — Salta, Diciembre 22 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40. — e[23]12[47] v[29]1[48]

Nº 3336 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Ernesto T. Becker, en representación de doña Irene Lanzi de de Cores, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el

partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuadras, de frente por una legua de fondo, aproximadamente ambas dimensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y de Luisa E. de Vaca; Sud, con propiedad "La Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947. Atento lo solicitado a fs. 30[3]1 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero, propuesta don Pedro Félix Remy Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngasele en posesión de dicho cargo. Librese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e[19]12[47] al 27[1]48

### CITACION A JUICIO

Nº 3387 — CITACION A JUICIO — EDICTO. Por el presente se cita y emplaza a doña Epifania Salva para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Juan Vranjes ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciere dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio.

Salta, Diciembre 27 de 1947.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec.  
Importe \$ 25. — e[8]1 al 30[1]48

### VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3420 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO Ley 11867 y Art. 429 del Código de Comercio. Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad Sgardelis y Samarás, con domicilio en Gobernador A. Cornejo, 534, haciéndose cargo del activo, en el que se incluye el negocio de panadería y almacén "La Espiga de Oro", y del pasivo, don Anastasio Sgardelis, con igual domicilio, y retirándose el socio Eleuterio Samarás, domiciliado en la misma calle N.º 558; todos en la localidad de Ma-

que la Pedraza de esta provincia. Oposiciones ante esta escribania. Alberdi, 41. Salta, 20 de Enero de 1948. — RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro. — Importe \$ 12. — [19] al 23 [148]

Nº 3418 — VENTA DE NEGOCIO — Ley N.º 11867. — A los efectos de lo prescripto por la Ley Nacional número 14867 se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del HOTEL COLÓN ubicado en esta ciudad en la calle Balcarce N.º 999 de propiedad del señor Nicamor Coto, al señor Valeriano García Gómez, quedando las ventas a cargo y a cargo del vendedor. Para la oposición correspondiente, a esta Escribania, calle Urquiza 434, Teléf. 3144 Salta, enero 19 de 1948. — MORACIO B. FIGUEROA — Importe \$ 12. — [19] al 23 [148]

Nº 3415 — TRASMISION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL. — A los fines previstos por la Ley N.º 11867, se hace saber que ante el suscrito Escribano se tramita la venta del negocio "Modas Perla" ubicado en esta ciudad en la calle Mitre N.º 3175 que don Germán Perál vende a don Santiago Torrego y señora Natividad Arca de Torrego, todos los contratantes domiciliados en dicho establecimiento. Oposiciones ante el suscrito Escribano. — RICARDO E. USANBIVARAS, Escribano Nacional. Mitre 3987 — SALTA — Importe \$ 12. — [19] al 23 [148]

**CESION DE DERECHOS SOCIALES**

Nº 3416 — TESTIMONIO. Escritura número trescientos once de cesión de treinta acciones de mil pesos cada una que otorgó don Luis José Territoriale, a favor de los socios de la Sociedad Establecimiento Notar Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada señores Mauricio Notarfrancesco, Julio Alberico Santillán y José López Molina, por \$ 30.000 en plena contada. En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí PIO CESAR FIGUEROA, Escribano de Registro, comparecieron don LUIS JOSE TERRITORIALE, argentino, don MAURICIO NOTARFRANCESCO, italiano, don LUIS ALBERICO SANTILLAN, argentino y don JOSE LOPEZ MOLINA, español, todos los comparecientes casados y vecinos de esta ciudad, con edades mayores de edad de mi conocimiento de que doy fe como que formalizan este contrato de cesión. PRIMERO: don Luis José Territoriale y transiere a favor de los señores Mauricio Notarfrancesco, Julio Alberico Santillán y José López Molina, treinta acciones de mil pesos cada una que le pertenecen en el carácter de socio de la razón social de Establecimiento Notar Industrial y Comercial, Socie-

dad de Responsabilidad Limitada de esta ciudad de Salta según contrato de responsabilidad limitada celebrado en 24 de abril del presente año, registrado en el Registro Público del Comercio de la Provincia de Salta, al folio doscientos sesenta y tres, asiento mil ochocientos sesenta y una del libro número veinte y tres de contratos sociales, con fecha y veinte y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, que ha tenido a la vista do y fue motivo del retiro de la sociedad del cedente señor Territoriale, en virtud de razones especiales que han hecho lugar los socios y accionistas en asamblea, por unanimidad de votos, confirme lo establecido en el artículo doce del mencionado contrato social. SEGUNDO: Que esta cesión, se hace por partes iguales para los señores cesionarios, Notarfrancesco, Santillán y López Molina, en la proporción de diez mil pesos accionales, para cada uno, lo que hace el importe total de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se abonará en el acto de suscribirse esta escritura y por cuya suma el señor Territoriale les otorga carta de pago y en consecuencia subroga a los señores Notarfrancesco, Santillán y López Molina, en sus derechos y acciones referidas, con facultad para ejercer, que nace de este título constitutivo, notificándose de esta cesión a todos los demás socios que forman la sociedad. TERCERO: Por lo expuesto, se reconoce en concepto de posibles beneficios en la sociedad, al señor Territoriale que renuncia como socio y desde ahora se retira por el tiempo que ha permanecido en ella, hasta la fecha, la suma de cinco mil pesos que le fueron entregados por la sociedad en el acto de suscribirse esta cesión. CUARTO: Las representaciones traídas a la sociedad por el socio saliente señor Territoriale, en oportunidad de su iniciación que son a saber: sucesión Germán G. Zucal, Juan Antonio Abraham y la concesión de Bodegas y Viñedos "El Globo" Lida vuelven a poder del señor Territoriale, de acuerdo al artículo diez y seis del contrato social. De acuerdo a los artículos cuarto y quinto del referido contrato social, se establece que la sociedad será administrada en adelante por los señores Mauricio Notarfrancesco y Julio A. Santillán a tal efecto designados Gerentes. QUINTO: Por los certificados producidos que se agregan a esta matriz resulta que don Luis José Territoriale no está inhabilitado para disponer de sus bienes y que las acciones que anajena no están gravadas, certificado del Registro Inmobiliario número cuatro mil seiscientos treinta y cinco de fecha doce del presente y que están pagados los impuestos fiscales y municipales y en consecuencia, los adquirentes, señores Notarfrancesco, Santillán y López Molina acepta esta cesión hecha a su favor en las condiciones referidas. El suscrito Escribano, en cumplimiento de la ley once mil ochocientos sesenta y siete de fe de haberse publicado los avisos de transferencia de las acciones Comerciales en un diario de la localidad durante cinco días y una vez en el BOLETIN OFICIAL y que han cursado diez días más desde la última publicación sin que se hayan formulado oposiciones legales, cuyos avisos están insertados en los ejemplares que se adjunta. Leído y ratificado en su contenido firmada con los testigos don Julio M. Alemán y don Manuel A. Soto, veci-

nos y hábiles. Sigue en la otorgada el día de hoy, corriente del folio mil trescientos seis, de todo lo cual doy fe. Redactada en los sellos números ciento veinte y nueve mil ochocientos ochenta y tres, ciento veinte y nueve mil ochocientos ochenta y seis y presente ciento veinte y nueve mil ochocientos ochenta y siete. M. NOTARFRANCESCO — J. A. SANTILLAN — J. TERRITORIALE — CANDIDO DE CARLO — LOPEZ MOLINA — J. M. ALEMAN — M. A. SOTO. PIO CESAR FIGUEROA, Escribano. Hay sello y estampilla. Inscrito y registrado en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Se anotó el primer testimonio de esta escritura al folio 344, Asiento N.º 1844 del Libro N.º 23 de Contratos Sociales, con fecha veintidós de diciembre de 1947. — JULIO R. ZAMBRAÑO, Escribano Secretario. — Importe \$ 84.60. [19] al 23 [148]

**licitaciones PUBLICAS**

Nº 3430 — SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA. — Llamase a licitación pública por el término de quince días para proveer de carne, leche, pan y leña a los Hospitales de la Sociedad de Beneficencia durante el año 1948. En sus propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en la Administración del Hospital del señor del Milagro, donde pueden solicitarse los pliegos de condiciones. Los sobres serán abiertos en presencia de los interesados que deseen concurrir el jueves 5 de febrero próximo a horas 10 en el Hospital del Señor del Milagro, calle Sarmiento 580 — Salta, Enero 21 de 1948 — Importe \$ 5.10

Nº 3407 — LICITACION PUBLICA — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. — Llamase a Licitación Pública para el día 16 de Febrero de 1948, a horas 10, para la construcción de una Estación Sanitaria Tipo A en la localidad de "El Tala" (Estación Ruiz de los Llanos), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 170.568.42 (ciento setenta mil quinientos sesenta y ocho pesos con 42/100 m.n. de c.p.), autorizado según Decreto N.º 7587 del Ministerio de Economía. Los pliegos de bases y condiciones generales podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 40. (cuarenta pesos, m.n. de c.p.). En las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviria N.º 536, en sobre cerrado y lacrado en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas el día 16 de Febrero de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, Enero 13 de 1948. — Ing. WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo. — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 45.20. [15] al 16 [148]

Nº 3401 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Licitación Pública

Llámanse a Licitación Pública por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir instrumental y demás artículos que se detallan en el Exp. respectivo por un valor de \$ 12.000. (Doce mil pesos moneda legal) cuyo detalle y pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Repartición.

Contaduría, Enero 13 de 1948

FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador. — Jefe de Compras en Importe \$20.20. e[14] al 30[1]48

Nº 3385 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD — Licitación Pública.

Llámanse a Licitación Pública, por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir mobiliario, útiles, instrumental, artículos de tienda etc. para la habilitación y funcionamiento de las Estaciones Sanitarias de "Cachi" y "Martillo" por valor de \$45.000. (Quince mil pesos moneda legal) cuyo detalle y Pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras. — Contaduría, Enero 7 de 1948. — FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compras. — Importe \$20.20. e[9] al 26[1]48

Nº 3385 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

En cumplimiento a lo dispuesto por decreto N.º 7561 del 30 de Diciembre de 1947, llámanse a licitación pública para la explotación de los bosques fiscales existentes en los siguientes lotes del Departamento de Orán:

- Lote 2 — Fracciones 1, 2, 3, y 4
Lote 2 — Fracciones 5, 6 y 7
Lote 3 — Fracción 58

Los pliegos de bases y condiciones correspondientes pueden solicitarse sin cargo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería calle Zuviria 566, donde deberán ser remitidas las propuestas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de enero o horas 11, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados asistentes al acta. Salta, Enero 2 de 1948

Ing. Agr. LUIS CARLOS WUST, Director General

Importe \$20.20 e[7] al 23[1]48

Nº 3379 — JEFATURA DE POLICIA — (División Administrativa) Licitación pública para la provisión de forraje durante el año 1948

De conformidad a lo autorizado por Decreto N.º 7446, de fecha 22 de diciembre del corriente año, llámanse a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enfiadada, de primera calidad, con destino al ganado caballar que presta servicio en esta repartición; llenado en todo los requisitos que establece el capítulo "Licitaciones, enajenaciones, etc.", de la Ley de Contabilidad, en vigencia.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en la División Administrativa de esta Jefatura, donde se encuen-

tra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Los sobres, serán abiertos el día 31 de Enero de 1948 a horas diez, en la oficina mencionada precedentemente y por ante el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurriran al acta. — Salta, diciembre 31 de 1947 — VICTOR H. CANO, Cnel. de Intendencia. — Jefe de Policía. — Importe \$ 36.20 e[3] al 31[1]48

ASAMBLEAS

Nº 3419 — LIGA SALTENA DE FUTBOL — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 17 y 31 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores Delegados, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de febrero próximo, a horas 21.30, en el salón de Actos de San Francisco — local del Centro Juvenil Antoniana — sito en calle Caseros N.º 313, para tratar la siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1º — Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los señores delegados.
2º — Lectura del acta anterior.
3º — Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
4º — Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.
5º — Designación de dos señores Delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
6º — Elección de Presidente de la Liga Salteña de Fútbol. — Salta, Enero 31 de 1948. — Dr. ANGEL J. USANDIVARAS, Presidente. — MARIANO DI PRIMO, Secretario. — Importe \$ 10. e[2] al 23[1]48

ADMINISTRATIVAS

Nº 3428 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE RENTAS — Por ARMANDO G. ORCE — REMATE ADMINISTRATIVO.

Por disposición del Director General de Rentas de la Provincia, dictada en Juicio de Apremio ségundo contra don Rafael Julio Rivelli, Expediente 1779/47 Letra R., el día jueves 29 de enero de 1948 a las 11 horas en el hall de la Dirección General de Rentas, calle Mitre 384, venderé en Pública Subasta, dinero de contado y con la Base de \$ 2.600,00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) o sea las dos terceras partes de su evaluación fiscal actual, un lote de terreno en esta ciudad ubicado sobre calle Zuviria entre Necochea y Ameghino con una habitación ladrillo techo de teja, con una superficie Catastral de 524.9 metros cuadrados, cuyos límites y demás características, constan en su respectivo título. En el acta del remate se obrará el 20% de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones en los diarios Norte y Noticias y por una vez en el BOLETIN OFICIAL. Remate administrativo sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ley 11.384. Para informes Oficina de Asuntos Legales Dirección General de Rentas y Escritorio del suscrito Alvarado 512. Armando G. Orce, Matrillero. — Importe \$ 10.50

Nº 3383 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO DE EXPROPIACION.

De conformidad a la autorización conferida por la Ley N.º 868 de fecha 19 de agosto de 1947 y a lo dispuesto por el Decreto N.º 7420/47 en su artículo 1.º se notifica a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se expropián, la ejecución de la Ley mencionada que los declara de utilidad pública y sujetos a expropiación; los que de acuerdo al plano catastral del día de inscripción y sección D, manzanas 46 de esta Dirección General comprenden: (a) inmueble ubicado en la intersección de las calles Tucumán y J. B. Alberdi de esta ciudad de Salta, de propiedad de don José Neme Scheij, con las siguientes colindancias y dimensiones: Norte, calle Tucumán (46.97 mts.); Sud, terreno propiedad de don Concepción Eusebio Gonza (46.38 mts.); Este, terrenos propiedad del Estado Nacional Argentino (41.02 mts.) y Oeste, calle Alberdi (43.00 mts.), con una superficie total de 1953.62 metros cuadrados. (b) Inmueble ubicado en la calle Alberdi de esta ciudad, de propiedad de don Concepción Eusebio Gonza, catastrado bajo el N.º 18290, con las siguientes colindancias y dimensiones Norte, terrenos propiedad de José Neme Scheij (46.38 mts.); Sud, terrenos propiedad de don José Neme Scheij (46.30 mts.); Este, Estado Nacional Argentino (9.00 mts.) y Oeste, calle Alberdi (9.00 mts.), con una superficie total de 417.06 metros cuadrados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 (originaria 133) en su artículo 3.º, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 25 de Enero del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa en este término. — Salta, Enero 5 de 1948. — Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Director General Inmuebles — PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección General Inmuebles — Importe \$ 51. — e[5] al 22[1]48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos etc. se controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N.º 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N.º 11.192 del 15 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

CONVOCATORIA A ELECCIONES

CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION PARCIAL DE LA HONORABLE LEGISLATURA

Nº 3429

Decreto Nº 7684

Salta, Enero 9 de 1948

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Expediente Nº 7575/1947

Debiendo realizarse el día domingo 7 del mes de marzo próximo venidero las elecciones de los señores Senadores Diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia...

El Gobernador de la Provincia

DE C O R E T A

Artículo 1º Convoquese para el día domingo 7 de marzo próximo venidero a los pueblos de los Departamentos de METAN, ANTA, ROSARIO DE LERMA, ORAN, ROSARIO DE LA FRONTERA, RIVADAVIA, GUACHIPAS, LA VINA, CERRILLOS y SANTA VICTORIA...

Por LA VINA

Por CERRILLOS

Por SANTA VICTORIA

Por IRUYA

Por ANTA

Por ROSARIO DE LERMA

Por ORAN

Por ROSARIO DE LA FRONTERA

Por RIVADAVIA

Por GUACHIPAS

Artículo 2º De conformidad a lo preceptuado por el Art. 27 de la Ley Nº 122, de elecciones de la Provincia, cada elector de los Departamentos de METAN, ANTA, ROSARIO DE LERMA, ORAN y ROSARIO DE LA FRONTERA votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente...

Artículo 3º Cada elector de los Departamentos de LA VINA, CERRILLOS, SANTA VICTORIA, IRUYA, RIVADAVIA y GUACHIPAS votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.

Artículo 4º Hágase conocer el presente decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Artículo 5º Circúlese, comuníquese, publíquese, en la forma prescrita por la Ley Nº 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SENADORES A LOS ASADORES

Escopía de la publicación de la primera edición de la obra de Nicolás Villada, Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

CORNEJO Julio Dias Villalba

Cic

e231 al 1º31948

Talleres Gráficos CARCEL BENTENGUARIA S.A.L.T.A. 1948